Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10217 ***Aprobación provisional de la aprobación de la nueva ordenanza para la regulación de las ayudas económicas del Ayuntamiento de Capdepera y el baremo de valoración***

Expediente núm.: 8293/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria núm. 10 de fecha 08 de octubre de 2026, se aprobó por unanimidad provisionalmente la derogación de la ordenanza anterior y la aprobación de la nueva ordenanza para la regulación de las ayudas económicas del Ayuntamiento de Capdepera y el baremo de valoración.

En cumplimiento del artículo 49 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1 b) de la Ley 20/2006, municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento de Capdepera adoptará el acuerdo definitivo que sea procedente, resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza con correspondencia con el acuerdo provisional.

El texto íntegro provisional de la ordenanza podrá ser consultado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 9 de octubre de 2026

La alcaldesa
Nuria Garcia Caballeria)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/132/1230312